

63

INFORME SECRETARIAL

Hoy 10 3 JUL 2020, al despacho proceso bajo el radicado No.2017-00452-00, informando que la DRA. MARITZA PEREZ HUERTAS, apoderada del BANCO POPULAR S.A., solicita se le acepte la renuncia al poder a ella conferido en el proceso y declara a paz y salvo al banco por concepto de honorarios. Sírvase proveer.-

El secretario,

**ALVARO GUILLERMO HIDALGO
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA
Arauca, 10 3 JUL 2020

PROCESO	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO	2017/00452-00
DEMANDADO	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDANTE	FRANCISCO FERNANDO VASQUZ HERRERA
APODERADO	DRA. DRA. MARITZA PEREZ HUERTAS
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA AL PODER

Conforme al escrito presentado por la DRA. MARITZA PEREZ HUERTAS, abogada titulada en ejercicio, identificada con la C.C. No.51.718.323 de Bogotá y tarjeta profesional No. 48.357, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, acéptese la renuncia al poder conferido por el demandante BANCO POPULAR S.A., dentro del presente proceso ejecutivo adelantado en contra de FRANCISCO FERNANDO VASQUEZ HERRERA.

Comuníquese esta determinación mediante oficio al BANCO POPULAR S.A., para que designe otro apoderado.-

NOTIFIQUESE:

La Juez,

LEIDA PATRICIA GARCIA DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
No. <u>41</u> DEL <u>10 6 JUL 2020</u>	DE <u>2.020</u>
EL SECRETARIO: _____	